

Informe de Pasivos Contingentes

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

1.- EXPEDIENTE LABORAL: 4147/2013

Junta Especial Número 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado

ACTORA: CONSUELO MARIA PEDRERO OCAÑA

Fecha de presentación de la Demanda: 10 de Junio de 2013

Fecha en que se Ingresó: 12 de Junio de 2013

Se señaló audiencia de conciliación, demanda y excepciones para el día 29 de Noviembre del 2013, y se encuentra pendiente de señalar nueva fecha. **Estado procesal:** Este juicio cabe hacer mención que la última actuación que tiene el expediente fue en septiembre de 2013, la cual no se llevó a efectos porque no se encontraba notificado el IFORTAB, por lo que se tenía señalada una audiencia de 2 etapas para el día 29 de noviembre de 2013, misma que no se tiene en el expediente.

- Se dice despedida el día quince de abril del año dos mil trece, y se alega en la contestación de demanda, que trabajo por última vez el siete de marzo de dicho año (2013), que incluso intervino en el acta de entrega recepción del diecinueve de marzo de dicho año, en donde entregó el puesto de directora administrativa, y por lo tanto no hay despido alguno de su trabajo.
- Tendrá una audiencia de Demanda y Excepciones el día 26 de ABRIL DEL 2018 a las 9:00 horas am. se continúa en la primera etapa del proceso laboral, así que difícilmente recaiga algún laudo en el presente expediente en este año 2018. Desde Enero del año 2018 un suscrito se está haciendo cargo de la defensa laboral del INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO.
- SE LLEVO A CABO EL OFRECIMIENTO DE PRUEBAS POR LAS PARTES, EL DÍA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2018, QUEDANDO A CONTINUACIÓN DE LA ETAPA DE OBJECION Y DESECHAMIENTO DE PRUEBAS PARA EL DÍA 09 DE JULIO DEL AÑO 2018 A LAS 9:00 HORAS A.M.
- Se continuará con la etapa de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, (objecion y desechamiento) para ambas partes señalada el día 15 de noviembre a las 9:00 am del 2018.
- Se llevó a cabo la diligencia efectuada el día 15 de noviembre del año 2018, para la admisión, y desechamiento de pruebas para ambas partes, por lo que esta Autoridad se reserva el derecho de Calificar las pruebas mismas que se les notificara a las partes comparecientes en su domicilio señalado en autos debido a la carga procesal que emprende en esta junta, quedan notificadas

Informe de Pasivos Contingentes

las partes, del presente acuerdo.

2.- EXPEDIENTE LABORAL: 748/2014

Junta Especial Número 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje

ACTORA(S): JACARANDA MENDOZA SUAREZ y YENIFER ABIGAIR GUTIERREZ CENTENO.

Fecha de presentación de la Demanda: 07 de Febrero del 2014

Fecha de Ingreso: 02 de Abril de 2014

- Se llevó la diligencia señalada el día 25 de agosto del año 2014 a las 11 am, pero de la revisión de los autos, la junta Especial Numero 03 no estaban emplazadas a Juicio las CC. LESVIA DEL CARMEN LEON DE LA O y ROSA MARIA DEL SOCORRO URTECHO REJON, por lo cual regularizo el procedimiento señalando nueva fecha, y que a todas las notificaciones aun las personales les serian efectuadas por estrados.
- La Junta Local de Conciliación y Arbitraje, señalo como fecha para la audiencia de admisión y calificación de pruebas a las **09:00 horas del día 14 de Noviembre del año 2014.**
- Con fecha 14 de noviembre del año 2014, se realizó la audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, teniendo el siguiente resultado:
- De la parte actora se le desecho la Testimonial por no haber ofrecido los nombres y dirección de sus testigos.
- Se acepta la prueba caligráfica, grafológica, grafométrica y dactiloscópica, en cuanto a las renunciias, contratos individuales y finiquitos que se ofrecieron por parte del FORTAB, y que suscribieron las hoy Actoras y que alegan son falsos.
- **Fecha para la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS: A LAS NUEVE (9) HORAS DEL DIA 26 (VEINTISEIS) DE FEBRERO DEL AÑO 2015, CONFESIONAL A CARGO DE LA DEMANDADA MORAL IFORTAB, A TRAVES DE LA PESONA FISICA QUE ACREDITE TENER FACULTADES PARA ABSOLVER POSICIONES EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN,** mismo que queda notificado por conducto de su apoderado legal y a quien se le apercibe que en caso de no que no comparezca en la hora y fecha antes indicada sin justa causa se le tendrá por fictamente confeso de todas y cada una de las posiciones que le sean formuladas por los oferentes de la prueba previa calificación que de legales haga esta junta y en caso de que la parte Actora no se presente a formular las posiciones se le tendrá por desierta la probanza.
- **CONFESIONAL PARA HECHOS PROPIOS:** A cargo del **C. MIGUEL ANGEL CORDOVA CALVO,** el cual deberá ser notificado por el actuario adscrito a esta H. Junta Local 03, en su domicilio ubicado en CALLE ALIJADORES, S/n DE LA COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, y en caso de no comparecer sin justa razón, se le tendrá por fictamente confeso, apercibiendo a la parte actora que si el domicilio que proporciono para notificar al c. MIGUEL ANGEL CORDOVA CALVO, es falso, nulo, o vago se le tendrá por desierta dicha probanza.

Informe de Pasivos Contingentes

- **CONFESIONAL QUE CORRERA A CARGO DE LAS ACTORAS LAS CC. JACARANDA MENDOZA SUAREZ y JENNIFER ABIGAIR GUTIERREZ CENTENO.**
- **RATIFICACION DE CONTENIDO HUELLA Y FIRMA A CARGO DE LAS ACTORAS JENNIFER ABIGAIR GUTIERREZ CENTENO y JACARANDA MENDOZA SUAREZ**, en relación a la carta renuncia y recibo de finiquito y en caso de que no comparezca el perito designado por la parte Actora y su representante legal se les tendrá a las actoras aceptando en sentido afirmativo que si suscribieron dichos documentos.
- **TESTIMONIAL OFRECIDA POR EL IFORTAB A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL, QUEIN SE COMPROMETIO A PRESENTAR A LAS CC: MARIA LUISA DE JESUS SOLIS VERA, CAROL YESENIA ESCAMILLA JIMENEZ y BRISEIDA LOPEZ DOMINGUEZ.**
- **PARA EL DESAHOGO DE LA INSPECCION OCULAR OFRECIDA POR AMBAS PARTES, SE TIENE A BIEN SEÑALAR FECHA Y HORA A LAS ONCE (11) HORAS DEL DÍA ONCE (11) DE MARZO DEL AÑO 2015**, por lo que la Junta Local Especial designara al Actuario de esta Junta Laboral y en la cual nosotros como demandados deberemos exhibir las documentales que exhibieron las Actoras en su escrito de ofrecimiento de Prueba, abarcando a más tardar un periodo comprendido de un año anterior a la presente demanda.
- Este expediente tendra una audiencia de inspeccion ocular, **a las 11:00 hrs. del día 11 de marzo del año 2015**, desahogo de pruebas consistente en la confesional a cargo de las actoras, la ratificación del contenido, huella y firma a cargo de las actoras, la testimonial de los demandados, **a las 09:00 hrs. del día 05 de junio del año 2015.**
- Este expediente tendrá una audiencia de desahogo de pruebas, consistente en la confesional a cargo de las actoras las CC. Jacaranda Mendoza Suárez y Jennifer Abigail Gutiérrez Centeno, así como la ratificación del contenido, firmas y huellas dactilares a cargo de las actoras antes mencionadas, continuando con la testimonial de los demandados a cargo de los CC. Maria Luisa de Jesús Solis Vera, Carol Yesenia Escamilla Jiménez y Briseida López Domínguez, a las 09.00 hrs del día 01 de diciembre del año 2016.
- Este expediente tedra una audiencia de desahogo de pruebas a la cual deberán de comparecer las partes comparecientes alas actoras de presente Jucio así ocmo los péritos de ambas partes para efecto de tomarles las muestras correspondientes a dichas actoras, a las 12:30 horas del día 25 de abril del año 2017.
- Este expediente tedra una audiencia de desahogo de pruebas a la cual deberán de comparecer Los peritos de ambas partes para efecto de tomarles las muestras correspondientes a dichas actoras Jacaranda Mendoza Súarez y Jennifer Abigail Gutiérrez Centeno a las 12:30 horas del día 23 de agosto del año 2017.
- Este expediente tedra una audiencia de desahogo de pruebas a la cual deberán de comparecer Los peritos de ambas partesy en especial las Actoras, para efecto de tomarles las muestras correspondientes a dichas actoras Jacaranda Mendoza Súarez y Jennifer Abigail Gutiérrez Centeno a las 12:30 horas del día 09 de enero del año 2017.
- Este expediente tendra una audiencia de desahogo de pruebas a la cual deberán de comparecer Los peritos de ambas partesy en especial las Actoras, para efecto de tomarles las muestras correspondientes a dichas actoras Jacaranda Mendoza Súarez y Jennifer Abigail Gutiérrez Centeno a las 12:30 horas del día 14 de mayo del año 2018.
- Este expediente tendrá una audiencia de desahogo de pruebas a las 12:30 minutos del día 04 de octubre del año 2018, así como debran comparecer los peritos para la toma de protesta de cargo y con posterioridad emitan sus dictámenes periciales.

Informe de Pasivos Contingentes

- Este expediente tendrá una audiencia de desahogo de pruebas a las 12:30 minutos del día 26 de marzo del año 2019, así como deberán comparecer los peritos para la toma de protesta de cargo y con posterioridad emitan sus dictámenes periciales.

3.- EXPEDIENTE LABORAL: 1838/2014

Junta Especial Numero 3 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje

ACTORA: ZAMIRA LOPEZ FLORES

Fecha de presentación de la Demanda: 08 de Abril de 2014

Fecha de Ingreso: 11 de Abril del 2014

- La Junta Local de Conciliación y Arbitraje, señaló como fecha para la audiencia de Conciliación de Demanda y Excepciones a las 12:00 horas del día 15 de Julio del año 2014.
- Dicha demanda fue notificada el día 19 de junio del año 2014.
- El 15 de Julio del año en curso, un suscrito en compañía del lic. Javier Corzo Celiz (asesor en materia laboral) nos presentamos a la audiencia de DEMANDA, CONCILIACION Y EXCEPCIONES de dicho expediente, pero de la revisión del mismo, la Junta verifico que el apoderado de la parte actora quiso enderezar el escrito inicial de demanda, por lo que al poner hechos nuevos referente a la contratación y despido por otra persona en su escrito de demanda, La junta ordeno que se cambiara de fecha para el desahogo de fecha **24 de septiembre del año 2014** a las 11:00 am.
- Con fecha 24 de septiembre del año 2014 se desahogó la diligencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, contestando la demanda en tiempo y forma, oponiendo las excepciones correspondientes por lo que se le corrió traslado a nuestra contraparte, señalando nueva fecha para la etapa de OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS EL DÍA 01 de diciembre del año 2014 a las 9:00 am.
- Se difirió la audiencia de Admisión y Ofrecimiento del 01 de diciembre del año en curso, para el día 05 de febrero del año 2015 a las 10:30 (diez horas con treinta minutos).
- Este expediente trandra una audiencia de desahogo de pruebas consistente en la testimonial ofrecida por la parte actora a cargo de los CC. Ana Cecilia Rojas Toledo y Kenia Cruz Carbajal, alas 9:00 horas del día 08 de diciembre del año 2016.
- Este expediente trandra una audiencia de desahogo de pruebas consistente en la testimonial ofrecida por la parte actora a cargo de los CC. Ana Cecilia Rojas Toledo y Kenia Cruz Carbajal, alas 9:00 horas del día 01 de marzo del año 2017.
- Continuación con la Audiencia de Desahogo de pruebas y Aelgatos para el 27 de abril del 2017 a las 9:00 horas.

Informe de Pasivos Contingentes

- Este expediente tendra una audiencia de desahogo de pruebas a la cual deberan de comparecer las partes y en especial el perito de la parte Actora el Lic. Alvaro Guzman Álvarez y por la Demandada el Lic. Marco Antonio Hernández Cutiño para efecto de protestar el cargo conferido, a las 12:30 horas del día 10 de Julio del año 2017.
- Este expediente tendra una audiencia de desahogo de pruebas a la cual deberan de comparecer las partes y en especial el perito de la parte Actora el Lic. Alvaro Guzman Álvarez y por la Demandada el nuevo perito designado Lic. Jesus Miguel Dominguez Larael cuast ya protesto el cargo conferido, a las 12:30 horas del día 06 de septiembre del año 2017.
- Este Expediente, tenía señalada audiencia de Desahogo de Pruebas para el día 06 de Septiembre del 2017 a las 12:30 y por lo que perito que representa al IFORTAB, tomó muestras caligráfica y dactiloscópica a la actora Zamira López Flores. Fecha de Audiencia: Se tiene señalada audiencia de Desahogo de Prueba para el día 31 de enero del 2018 a las 12:30 horas.
- Este Expediente, tenía señalada audiencia de Desahogo de Pruebas para el día 06 de Septiembre del 2017 a las 12:30 y por lo que perito que representa al IFORTAB, tomó muestras caligráfica y dactiloscópica a la actora Zamira López Flores. Se difirió la presente audiencia por no estar notificada la parte actora, nueva Fecha de Audiencia: Se tiene señalada audiencia de Desahogo de Prueba para el día 03 de abril del 2018 a las 12:30 horas.
- En diligencia de fecha 03 de abril del año 2018, un suscrito asi como el perito de este Organismo Descentralizado Lic. Jesús Miguel Domínguez Lara, exhibiendo su dictamen pericial mas no así el perito de la parte actora, Lic. Álvaro Guzmán Álvarez, por lo que la Junta señalo Desahogo de Pruebas a las 12:30 horas pm del día 14 de Junio del año 2018 para que emita el perito de la Actora Zamira López Flores su dictamen.
- En diligencia de fecha 14 de Junio del año 2018, un suscrito junto la Asesora externa Lic. Beatriz Maldonado Torres , por lo que la Junta señalo Desahogo de Pruebas a las 12:30 horas pm del *día 01 de Octubre del año 2018* para que emita el Tercer perito en discordia, por lo que se gira atento oficio a la Fiscalía General del Estado de Tabasco, para que designen perito en la materia y acuda ese día para recabar las muestras correspondientes Y posteriormente emitir su dictamen.
- **En diligencia de fecha 01 de octubre del año 2018, se llevo a cabo la toma de protesta del Tercer Périto C. Jonathan Chávez de los Santos; en discordia en Dactiloscopia por parte de la Fiscalía General del Estado, para tomar las muestras a la parte Actora Zamira López Flores y emita su dictamen pericial con posterioridad, por lo se que señalael 31 de enero del año 2019 a las 12:30 pm la audiencia respectiva.**

4.- EXPEDIENTE LABORAL: 1629/2014

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

ACTOR: ALEXIS LOPEZ PERALTA**Fecha de presentación de la Demanda:** 01 de Abril de 2014

Informe de Pasivos Contingentes**Fecha de Ingreso:** 01 de Abril del 2014

- La Junta Local de Conciliación y Arbitraje, señalo como fecha para la audiencia de Conciliación de Demanda y Excepciones a las 12:00 horas del día 08 de Julio del año 2014.
- Dicha demanda fue notificada el día 04 de Julio del año 2014.
- El 08 de Julio del año en curso, un suscrito en compañía del lic. Javier Corzo Celiz (asesor en materia laboral) nos presentamos a la audiencia de DEMANDA, CONCILIACION Y EXCEPCIONES de dicho expediente, pero de la revisión del mismo, la Junta verifico que no estábamos notificados en tiempo y forma, por lo que la junta ordeno que se cambiara de fecha para el desahogo de fecha **08 de septiembre del año 2014** a las 10:00 para su continuación.
- El 08 de septiembre del año en curso se llevó la diligencia en cuestión, pero la junta Local de Conciliación y Arbitraje, de la revisión de los Autos, constato que no estaba emplazada la C. LESVIA DEL CARMEN LEON DE LA O, por lo que ordeno regularizar el procedimiento señalando que las notificaciones aun las de carácter personal se hiciera por Estrados, por lo cual señalo nueva fecha para su desahogo siendo a las **11:00 horas del 06 de noviembre de 2014**.
- Se señalo la etapa de admisión y calificación de pruebas para el día 17 de febrero del año 2015 a las 10:00 am.
- Este expediente tuvo la audiencia de ofrecimiento y admision de pruebas, el día 07 de octubre del año 2015, en el cual la H. Junta se reservo el derecho de acordar dichas pruebas, si eras procedentes o no conforme a derecho.
- Este expediente tuvo una audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, a las 11:00 hrs del día 28 de septiembre del año 2016.
- Dicha persona falseo datos en su demanda, ya que afirmo devengar un salario diario de \$900 pesos, cuando realmente devengo un salario diario de \$ 222, de acuerdo a su categoría de Supervisor General. Este expediente tendrá una audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, alas 11:00 horas del día 16 de enero del año 2019.
- Este expediente tendrá una audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, a las 11:00 horas del día 12 de septiembre del año 2017.
- No se llevo a efecto esta diligencia señala para el día 12 de eptiembre del año 2017, por razonamiento de la actuaria la cual manifesto que le fue pasado el expediente laboral en comento de manera extemporanea, y por no encontrarse notificados las demandadas físicas Lesvia del Carmen León de la O y Rosa Maria del Socorro Urtecho Rejon, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, señalo nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, a las 11:00 del día 30 de enero del año 2018.
- No se llevo a efecto esta diligencia señala para el día 30 de enero del año 2018, por razonamiento de la actuaria la cual manifesto que le fue pasado el expediente laboral en comento de manera extemporanea, y por no encontrarse notificados las demandadas físicas Lesvia del Carmen León de la O y Rosa Maria del Socorro Urtecho Rejon, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, señalo nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, a las 11:00 del día 21 de junio del año 2018.
- No se llevo a efecto esta diligencia señala para el día 21 de junio del año 2018, por razonamiento de la actuaria la cual manifesto que le fue pasado el expediente laboral en comento de manera extemporanea, y por no encontrarse notificados las demandadas físicas Lesvia del Carmen León de la O y Rosa Maria del Socorro Urtecho Rejon, la Junta Local de Conciliación y

Informe de Pasivos Contingentes

Arbitraje, señalo nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, a las 12:00 del día 24 de octubre del año 2018.

- No se llevo a efecto esta diligencia en términos del Artículo 880 de la Ley Laboral , hora y fecha hasta ese día en virtud de que el libro en el cual se señalan las audiencias se encuentra saturado, pues hacen imposible llevar a acabo la diligencia y/o audiencia respectiva dentro del termino establecido por la Ley Federal del Trabajo, , por razonamiento de la actuaria la cual manifesto que le fue pasado el expediente laboral en comento de manera extemporanea, y por no encontrarse notificados las demandadas físicas Lesvia del Carmen León de la O y Rosa Maria del Socorro Urtecho Rejon, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, señalo nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, a las 11:00 horas del día 28 de marzo del año 2019.

5.- EXPEDIENTE LABORAL: 1656/2014

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

ACTOR: JORGE LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ

Fecha de presentación de la Demanda: 02 de Abril de 2014

Fecha de Ingreso: 02 de Abril del 2014

- La Junta Local de Conciliación y Arbitraje, señalo como fecha para la audiencia de Conciliación de Demanda y Excepciones a las 12:00 horas del día 09 de Julio del año 2014.
- Dicha demanda fue notificada el día 04 de Julio del año 2014.
- El 08 de Julio del año en curso, un suscrito en compañía del lic. Javier Corzo Celiz (asesor en materia laboral) nos presentamos a la audiencia de DEMANDA, CONCILIACION Y EXCEPCIONES de dicho expediente, pero de la revisión del mismo, la Junta verifico que no estábamos notificados en tiempo y forma, por lo que la junta ordeno que se cambiara de fecha para el desahogo de fecha **09 de Octubre del año 2014** a las 11:00 AM para su continuación.
- Con fecha 02 de Abril, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje desecho la demanda en contra de las CC. LESVIA DEL CARMEN LEON DE LA O y de ROSA MARIA URTECHO REJON.
- Con fecha 09 de Octubre del año 2014, se llevó la diligencia de CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, y se le corrió traslado de la contestación a nuestra contraparte, por lo cual se señalo nueva fecha para el **OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, quedando para el día 20 de Enero del año 2015 a las 11:00 am.**

Informe de Pasivos Contingentes

- **Audiencia de Ofrecimiento; Admisión y Desechamiento de pruebas llevada a cabo el día 20 de enero del año 2015: Se señala la Inspección Ocular ofrecida por ambas partes, la cual será desahogada por un periodo comprendido de un año anterior a la presentación de la demanda, teniendo como fecha para el desahogo el día 06 de abril del año 2015 a las 11:00 horas a.m., en el departamento de Actuaría de esa H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, la cual se desahogara con las documentales del 02 de abril del 2013 al 06 de febrero del 2014.**
- **Prueba Confesional que ofreció la parte Actora a cargo de la Demandada Moral Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco, a través de la persona física que acredite tener amplias facultades para absolver posiciones en su nombre y representación, teniendo como fecha para el desahogo el día 04 de marzo del año 2015 a las 9:00 horas a.m..**
- **Pruebas ofrecidas por parte de la Demandada Moral denominada IFORTAB: Confesional a cargo del Actor Jorge Luis Rodríguez Hernández teniendo como fecha para el desahogo el día 04 de marzo del año 2015 a las 9:00 horas a.m..**
- **Desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por la parte Demandada Moral IFORTAB, que correrá a cargo de la CC. MARIA LUISA DE JESUS SOLIS VERA; CAROL YESENIA ESCAMILLA JIMENEZ; Y BRISEIDA LOPEZ DOMINGUEZ.**
- Se rindió un informe justificado por parte del IFORTAB, para una audiencia que se llevaría el 03 de Julio del año 2015, a solicitud de la Junta Local.
- Este expediente tendrá una audiencia de desahogo de pruebas consistente en la toma de muestra al actor a cargo de los peritos de ambas partes a las 12:00 horas del día 11 de septiembre del año 2015.
- Este expediente tendrá una audiencia de desahogo de pruebas, a la cual deberán de comparecer las partes y en especial los peritos de ambas partes los Lic. Jose Octavio Pardo Marin por la parte actora y Marco Antonio Hernandez Cutiño por la parte demandada, a las 10:00 hrs del día 20 de noviembre del año 2015.
- Este expediente tendrá una audiencia de desahogo de pruebas, a la cual deberán de comparecer el perito Marco Antonio Hernandez Cutiño por la parte demandada, para efectos de exhibir su dictamen pericial correspondiente, a las 13:00 hrs del día 25 de octubre del año 2016.
- El actor falseo datos en su demanda, ya que afirmó devengar un salario diario de \$800, cuando en la realidad devengaba un salario diario de \$ 494, de acuerdo a su categoría de Jefe de Área. Este expediente tendrá una audiencia de desahogo de pruebas, a la cual deberán de comparecer las partes y en especial el perito designado por la Fiscalía general del Estado de Tabasco, a las 13:00 horas del día 14 de Junio del año 2017.
- Este expediente tendrá una audiencia de desahogo de pruebas, a la cual deberán de comparecer las partes y en especial el perito designado por la Fiscalía general del Estado de Tabasco, a las 13:00 horas del día 04 de Octubre del año 2017.
- Este expediente tuvo su diligencia el día 04 de octubre del año en curso al tercer perito designado por la Fiscalía General del Estado, pero de la revisión del expediente, el perito señaló que no obra prueba en cuanto a la solicitud de huellas dactilares por lo cual pidió dejar sin efecto su nombramiento y comparecencia, por lo que la Junta acordó favorable dicha petición por lo cual

Informe de Pasivos Contingentes

de la revisión del expediente en turno, hizo ver que aun no designan tercer perito especialista en las materias de caligrafía, grafoscopia y grafometría y documentoscopia, por lo que con fundamento en los artículos 688 y 824 de la ley laboral, se ordena girar atento oficio al Delegado de la Procuraduría General de la Republica en el Estado de Tabasco, para que designe a un tercer perito en discordia experto en dichas materias, por lo que se señala fecha para la audiencia de Desahogo de Pruebas a las 13:00 horas del día 19 de febrero del año 2018.

- El presente juicio tenía señalada audiencia de Desahogo de pruebas a las 13:00 horas del día 19 de febrero del 2018; la cual no se llevó acabo en virtud de que el personal de la junta no laboro en protesta exigiendo un mejor salario y mejor ambiente laboral, es decir se encontraba en Huelga laboral por lo cual la junta regularizara el proceso hasta nuevo aviso.
- 29 de Octubre del 2018 a las 11.00 am continuación de desahogo de pruebas, peritaje emitido por tercero, no han notificado al IFORTAB de dicha audiencia.
- **Se señala nueva fecha para el desahogo de la pruebas (tercer perito en discordia Lic. Miguel Ángel Corona Saldaña (PGR), Delegación Tabasco; para que le tome las muestras necesarias de conformidad con el numeral 685 de la LFT, al C. Jorge Luis Rodríguez Hernández, a las 13:00 Horas del Día 03 de Abril del año 2019.**

6.- Expediente: 1655/2014

Junta Especial Numero 03 de Conciliación y Arbitraje

Actor: Maribel Lázaro Clemente.

Demandados: IFORTAB y Otros.

Junta 3 de Conciliación y Arbitraje.

- La Junta Especial Numero 03 de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, había señalado para el 29 de agosto del año 2014 el desahogo de la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, pero de la revisión de los autos, faltaba emplazar a la Cp. ROSA MARIA DEL SOCORRO URTECHO REJON, por lo cual regularizaba el proceso, señalando que todas las notificaciones aun las de carácter personal le surtirían efecto por Estrados, designando nueva fecha para el desahogo de dicha Audiencia.
- **Estado procesal:** En este expediente es de inicio y tiene señalada fecha de audiencia de tres etapas Conciliación, Demanda y Excepciones para el día **29 de octubre de 2014 a las 11:00 horas.**
- La audiencia del día 29 de octubre se cambió para desahogarse el día 21 de noviembre del año 2014, pada el desarrollo de al audiencia de admisión, calificación y pruebas que de desahogara a las 11:30am.
- Con fecha 21 de Noviembre del año en curso, la Junta Local 03 de Conciliación y Arbitraje del Estado, determinó que de la revisión del expediente no estaban notificadas las partes en el tiempo legal que marca la ley por lo que tuvo a bien señalar nueva fecha para el desahogo de la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO Y ADMISION DE

Informe de Pasivos Contingentes

PRUEBAS, para el día 05 DE MARZO DEL AÑO 2015 A LAS ONCE (11) ONCE HORAS CON (30) TREINTA MINUTOS.

- En este expediente señalaron fecha para la celebración de una audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones a las **10:30 hrs. del día 11 de agosto del año 2015.**
- En este expediente señalaron fecha para la celebración de una audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones a las 11:00 hrs del día 08 de noviembre del año 2016.
- Esta persona falseo que devengaba un salario diario de \$ 1,000 pesos, cuando realmente devengaba un salario diario de \$754, de acuerdo como jefa de Vinculación. En este expediente se señalo fecha para la celebración de una audiencia de demanda y excepciones a las 11:30 horas del 06 de febrero del año 2017.
- Esta persona falseo que devengaba un salario diario de \$ 1,000 pesos, cuando realmente devengaba un salario diario de \$754, de acuerdo como jefa de Vinculación. En este expediente se señalo fecha para la celebración de una audiencia de demanda y excepciones a las 9:00 horas del 20 de junio del año 2017.
- En este expediente se señalo fecha para la celebración de una audiencia de demanda y excepciones a las 9:00 horas del 28 de noviembre del año 2017.
- En este expediente se señalo fecha para la celebración de una audiencia de conciliación, demanda y excepciones a las 10:30 horas del 17 de abril del año 2018.
- Por razonamiento actuarial no se pudo llevar a cabo dicha diligencia de Demanda y Excepciones señalada para el día 17 de abril del año en curso programada a las 10:30am, por no estar notificada la parte actora, por lo que se señala el día 20 de septiembre del año 2018 a las 11:30 am su desahogo.
- **Este expediente tenía una audiencia de continuación de Demanda y Excepciones el día 20 de septiembre a las 11:30 am, pero por cuestiones de falta de tiempo de la Junta Especial 03, decidió suspender la Audiencia programandola para el día 29 de enero del año 2019 a las 10:30 am.**

7.- Expediente: 1628/2014

Junta 3 de Conciliación y Arbitraje

Actor: Erika del Carmen Contreras Vinagre.

Demandados: IFORTAB y Otros.

Junta 3 de Conciliación y Arbitraje.

- Con Fecha 26 de agosto del año 2014, se notificó la presente demanda para el inicio de la presente Litis, señalándose con fecha 03 agosto del año en curso a las 12:00 pm la etapa de Conciliación y, Demanda y Excepciones.
- Con fecha 03 de septiembre del año 2014, se llevó a cabo la diligencia en de Conciliación, Demanda y Excepciones, pero la Junta local Numero 03 de la revisión de los autos, se dio cuenta que no estaba emplazada a juicio la Lic. Lesvia del Carmen León de la O así como la C.P. Rosa María del Socorro Urtecho Rejón, por lo cual ordeno que todas las notificaciones aun las personales

Informe de Pasivos Contingentes

se les hicieran por estrado, regularizando así el procedimiento y señalando nueva fecha para dicha etapa procesal.

- **Estado procesal:** En este expediente es de inicio y tiene señalada fecha de audiencia de tres etapas Conciliación, Demanda y Excepciones para el día 01 de Diciembre de 2014 a las 11:00 horas.
- Estado Procesal: No se encontraban notificadas las partes demandadas en los estrados por lo que se tuvo que regularizar el procedimiento referente a la Etapa de Conciliación, Demanda y Excepciones para el día 04 de marzo del año 2015 a las 09 a.m. (nueve horas).
- Este expediente tendrá una audiencia de Desahogo de pruebas de contenido, firma y huella a cargo cargo del actor y deberan comparecer los peritos de ambas partes para la toma de muestras caligrafia, grafoscopia, documentoscopia, y dactiloscopia, a las 12:30 horas del día 07 de noviembre del año 2017
- Este expediente tendra una audiencia de Desahogo de Pruebas a las 12:30pm del día 16 de febrero del año 2018.
- Este expediente tendra una audiencia de Desahogo de Pruebas a las 12:30 pm del día 09 de julio del año 2018 (PERICIAL QUE CORRESPONDE AL IFORTAB EXHIBIR).
- Se llevo la Audiencia de Desahogo de pruebas, ofreciendo nuestro perito el dictamen correspondiente, faltando el dictamen del perito de la parte actora, por lo que se señalo fecha para su desahogo 12:30 del día 16 de noviembre del año 2018.
- Se llevo la audiencia señalada el día 16 de noviembre del año en curso, difiendose para el día 26 de marzo del año 2019 a las 12:00 horas

8.- EXP. NÚM. 1003/2013 B

JUNTA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO-

ACTORA: MISDELIA VAZQUEZ DOMINGUEZ.

DEMANDADOS: IMSS E IFORTAB.

- Este expediente se encuentra radicado ante la H. Junta Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco,
- Este expediente tendrá una audiencia de conciliacion demanda y excepciones, a las 09.00 hrs del día 21 de junio del año 2016.
- Este expediente tendrá una audiencia de conciliacion, demanda y excepciones, a las 11:00 hrs del día 29 de noviembre del año 2016.
- Este expediente tendrá una audiencia de conciliacion, demanda y excepciones, a las 09:00 hrs del día 01 de marzo del año 2017.
- Este expediente tendra una audiencia de reinstalación el día 08 de marzo a las 14:00 horas en favor de la actora, pero la cual se suspendio por encontrarse incapacitada de salud la actora en cuestión.

Informe de Pasivos Contingentes

- Y Tendrá una audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas a las 11:00 horas del día 24 de mayo del año 2017.
- Este expediente tendra una audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas a las 10:00 horas del día 09:00 horas del 21 de septiembre del año 2017.
- Asimismo queda pendiente la fecha de reinstalacion de la actora , toda vez que su abogado la incapacio quedando pendiente por parte de la Junta Federal señalar hora y fecha para que se lleve a cabo la reinstalación.
- Este expediente tuvo su audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas a las 10:00 horas del día 21 de septiembre del año 2017, ofreciendo la parte actora sus medios de pruebas, entre los cuales destaca un acta provisional de entrega recepción de fecha 01 de Julio del año 2013, el cual se objetó en los términos de que dicha documental era una copia simple y no se le debe dar valor probatorio alguno, así mismo la junta se reservó el derecho de acordar la resolución del Desahogo de Prueba. Estando a la espera de dicha resolución, EL I.M.S.S. así como el IFORTAB, mas no así los codemandados fisicos, Lic. Juan Guillermo Falcon León Y Lic. Fernando Rodriguez Moreno, por lo que la Junta Federal de Conciliación de Arbitraje declaro cerrado el periodo de ofrecimientos de pruebas, y por lo que respecta a la admisión de las misma, esta Junta Federal se reserva el derecho para ello, la cual en su momento oportuno se notificara a las partes de la fecha para su desahogo.

9.- **Expediente:** 2319/2016

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

Actor: Maximiliano Mosqueda de Dios.

Demandados: IFORTAB y Otros.

Fecha de presentación de la Demanda: 06 de Abril de 2016

Fecha de Ingreso: 06 de Abril del 2016

- Con Fecha 22 de junio del año 2017, se notificó la presente demanda para el inicio de la presente Litis, señalándose **con fecha 06 julio del año en curso** a las 11:00 horas la etapa de Conciliación y, Demanda y Excepciones.
- Con fecha 06 de julio del año 2017, se llevó a cabo la diligencia en la Junta Local, referente a **Conciliación, Demanda y Excepciones**, pero a pesar de estar notificadas las partes, la Junta Local de la revisión de los autos, se dio cuenta que se encontraba fuera de término legal la notificación, por lo que señalaron nueva fecha para la audiencia de **Conciliación, Demanda y Excepciones, señalando el 18 de agosto del año 2017 a las 10:00 horas a.m.**

Informe de Pasivos Contingentes

- Con fecha 18 de agosto del año 2017, se presentaron la partes involucradas en el presente juicio, pero la Junta Local de la revisión de los autos, se encuentran fuera de término legal que establece el artículo 748 de la Ley Federal del Trabajo, y para regularizar de conformidad con el numeral 719 de dicha Ley Laboral se señaló de nueva cuenta la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones para el día **04 de diciembre del año 2017 a las 10:00 horas**.
- El actor promovió amparo indirecto, por la cual Autoridad Federal ordeno a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado agilizar las fechas y las pusiera lo mas próximo, por lo que el 08 de Noviembre del 2017 se llevó acabo diligencia de audiencia de Conciliación demanda y Excepciones.
- Por no tener el domicilio de la demandada Física Cp. Rosa María del Socorro Urtecho Rejón, y por desistirse la parte actora de esta demandada, la Junta Local señalo de nueva cuenta fecha para el **24 de noviembre del año 2017** para que se llevara a cabo la audiencia de conciliación, demanda y excepciones a las 9:00 a.m.
- **El día 24 de noviembre del año 2017** se llevo a cabo la audiencia de conciliación demanda y excepciones, sin embargo la parte actora impugno la personalidad de la apoderada de LA SEGOB así como de Un suscrito, por lo que la Junta Local entro al Estudio del incidente de Falta de Personalidad, promovido por los abogados del Actor, en contra de la SEGOB Y de IFORTAB, a lo que la junta resolvió que era improcedente lo manifestado por los abogados de la parte actora, por lo que señalaron fecha para la admisión y Desechamiento de pruebas el día **06 de diciembre del año 2017 a las 10 am.**
- Se llevo a cabo la diligencia de fecha 06 de diciembre del año 2017, en el presente expediente, y La Junta Local de conciliación y arbitraje obedeciendo a lo Ordenado por la La autoridad Federal en base al Amparo que promovió el Actor Maximilino Mosqueda de Dios, es el motivo de la celeridad en el presente asunto, quedando admitidas las pruebas por parte del Actor y por parte de los Demandados (IFORTAB Y SEGOB), quedando como sigue: Para el día 19 de enero del año 2018 a las 9:00 horas, la CONFESIONAL a cargo de la demandada Moral Secretaria de gobierno del Estado de Tabasco, e Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco, (IFORTBA a través de la Física, que acredite tener amplias facultades para absolver posiciones en nombre y representación de la misma; Posteriormente la confesional a cargo del Actor Maximiliano Mosqueda de Dios. Luego se continuara con la Testimonial ofrecida por el IFORTAB(DEMANDADA) y la cual correrá a cargo de los CC. Raúl Olán León, Miguel Ángel García Metelín Y José René Hernández Cámara; Ratificación de contenido, firma a cargo del ACTOR MAXIMILIANO MOSQUEDA DE DIOS, respecto de las documentales que obran agregadas en autos a fojas 111 a la 150 de Autos del Expediente que se Actúa.
- Desahogo de la Prueba de Inspección Ocular, ofrecida por ambas partes a las Trece horas del Día 13 de Diciembre del año 2017, para probar por parte del Actor el periodo comprendido del 16 de febrero del año 2008 al 29 de febrero del año 2016, mientras que por la demandada IFORTAB, del periodo 08 de diciembre del año 2015 al 29 de febrero del año 2016.
- Con fecha 19 de enero del año 2018 a las 9 am., se llevo a cabo la Audiencia de Desahogo de Pruebas, (Confesional, Ratificación de documentos,) por parte del ACTOR, así como la confesional que se deshago para el IFORTAB y Secretaria de Gobierno a cargo de sus representantes legales).
- Se señaló fecha para cotejo y compulsas del documento que se exhibió por parte de la Demandada(IFORTAB) un contrato laboral con el actor de fecha 08 de diciembre del año 2015 al 29 de febrero del 2016 derivado de la inspección ocular llevada a cabo en las Instalaciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado el día 13 de diciembre del año 2017, por lo que se ordena para el Desahogo de la Prueba de Cotejo y Compulsas que solicita la parte actora EL DÍA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2018 A LAS 9:00 HORAS AM, en el Área de Recursos Humanos del IFORTAB,

Informe de Pasivos Contingentes

en el domicilio ubicado en al Calle Melchor Ocampo No. 407 Segundo Piso colonia Centro de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco.

- Se señalo fecha para cotejo y compulsas del documento que se exhibió por parte de la Demandada (IFORTAB) un contrato laboral con el actor de fecha 08 de diciembre del año 2015 al 29 de febrero del 2016 derivado de la inspección ocular llevada a cabo en las Instalaciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado el día 13 de diciembre del año 2017, por lo que se ordena para el Desahogo de la Prueba de Cotejo y Compulsas que solicita la parte actora, en el Area de Recursos Humanos del IFORTAB, en el domicilio ubicado en al Calle Melchor Ocampo No. 407 Segundo Piso colonia Centro de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, asimismo EL DÍA 18 DE mayo DEL AÑO 2018 A LAS 13:00 HORAS PM, se continuara con el desahogo de pruebas por lo cual las partes deberán de llevar sus peritos para protesta del cargo, y posteriormente tomar muestras para emitir su dictamen pericial con posterioridad, en caso de no comparecer se les tendrá a ambas partes por desierta la prueba ofrecida.
- 13 horas con treinta minutos (13:30) los peritos de ambas partes deberán comparecer ante el Departamento de Recursos Humanos el día 08 de junio del año 2018 ubicado en Av. Paseo Tabasco # 412.
- 28 de agosto del año 2018 a las 13:00 horas audiencia de desahogo de pruebas para que los peritos de ambas partes emitan su dictamen pericial.
- Se desahogó la diligencia pericial compareciendo peritos de ambas partes, por lo que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, tuvo a bien señalar fecha para un tercer peritaje por haber discrepancia entre ambos peritajes, por lo que se señaló una Audiencia de Desahogo de Pruebas a las 13:00 horas del 18 de Octubre del año 2018, por la cual deberá comparecer el actor Maximiliano Mosqueda de Dios, en donde se desahogara la prueba Grafoscopia, Caligrafía, Grafométrica y Documentoscopia, la cual será aplicado por Perito de la Procuraduría General de la Republica del Estado.
- **En la continuación de la diligencia de Desahogo de pruebas de fecha 18 de octubre del año 2018, y tomando la comparecencia del Tercer Périto signado por la Procuraduría General de la República en Discordia para protestar el cargo especializado en materia de Grafoscopia y Documentoscopia Lic. Miguel Ángel Corona Saldaña, por lo que se señala una Audiencia de Desahogo de Pruebas a las Trece Horas del día Uno de Marzo del año 2019.**

EXPEDIENTES LABORALES QUE FUERON TRAMITADOS ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO Y QUE SERAN DECLINADOS POR COMPETENCIA DE TERRITORIO A LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO Y/O ANTE LA JUNTA ESPECIAL 03 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.

10.- Expediente: 125/2014;

Informe de Pasivos Contingentes

Fue declinado a la H. **Junta Especial Número 03**

de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco. Bajo el número **6289/2015**

Actor: Elizabeth Vázquez Peralta

Demandados: IFORTAB

- Este expediente se encuentra radicado ante el H. Tribunal De Conciliación Y Arbitraje Del Estado De Tabasco. Este expediente se declinara por no ser competencia H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado y se turnara a la H., Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.
- Este expediente se encuentra ya radicado ante la H. Junta Especial 03 de Conciliación y Arbitraje del Estado. Este expediente tendra una audiencia de conciliación, demanda y Excepciones a las 09:00 horas del día 24 de marzo del año 2017.
- Este expediente se encuentra ya radicado ante la H. Junta Especial 03 de Conciliación y Arbitraje del Estado. Este expediente tendra una audiencia de conciliación, demanda y Excepciones a las 10:30 horas del día 17 de agosto del año 2017.
- Con fecha 17 de agosto del año 2017, de la revisión del presente expediente la Junta Local con facultad en el numeral 719 de la Ley Federal del Trabajo, al constatar que no habia razon actuarial, señalo de nueva cuenta fecha para que se lleve a cabo la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones para el día *31 de enero del 2018 a las 10:30 minutos.*
- *No le pasaron a la Secretaria de Acuerdos de la Junta Especial 03 a tiempo dich expediente por lo cual no se llevo a cabo la audiencia ni se levanto documento alguno, se espera nueva fecha para que se lleve a cabo dicha diligencia, es decir la Junta Especial 03 regularizara el proceso y notificara a las partes de la nueva fecha. SE SEÑALO PARA EL 05 DE MARZO DEL AÑO 2019 FALTA LA HORA POR QUE NO ESTAMOS NOTIFICADOS.*
- *Nos notificaron el día 26 de noviembre del año 2018, el acuerdo para la audiencia previa, demanda y excepciones que se celebrará el día 05 de marzo del año 2019 a las 10:30 horas.*

11.- **Expediente:** 2221/2017

Junta Especial 03 de Conciliación y Arbitraje

Informe de Pasivos Contingentes

Actor: Wilbert Ramón Bautista.

Demandados: IFORTAB y Otros.

Fecha de presentación de la Demanda: 30 de marzo de 2017

Fecha de Ingreso: 04 de Abril del 2017

- Con Fecha 26 de febrero del año 2018, se notificó la presente demanda para el inicio de la presente Litis, señalándose **con fecha 03 abril del año en curso** a las 10:30am horas la etapa de Conciliación y, Demanda y Excepciones.
- Con fecha 03 de abril del año 2018 se llevó a cabo la Etapa de Conciliación, demanda y excepciones, contestando un suscrito la demanda laboral instaurada por el actor a través de su apoderada legal, señalando la Junta Especial 03 de Conciliación y Arbitraje como fecha para la Audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas a las 9:00 horas del día 20 de Junio del año 2018.
- Con fecha 20 de junio del año 2018, se continuo con la audiencia de ofrecimiento, admisión y Desechamiento de pruebas, pero por lo avanzada de la hora y el cumulo de expedientes la Junta Especial 03 determino regularizar y continuar con esta audiencia para el día 05 de noviembre del año 2018 a las 9:00 horas.
- **Con fecha 05 de noviembre del año 2018, se llevo a cabo la diligencia de continuación de Admisión, Objeción y Desechamiento de Pruebas, quedando para el día de la Audiencia de Desahogo de Pruebas, a las 9:00 Horas del día 09 de Abril del año 2019, debiendo de comparecer las partes para el desahogo de la prueba CONFESIONAL A CARGO DE los demandados IFORTAB, a través de la Persona Física que lo represente legalmente así como tener facultades para para absolver posiciones a nombre de la misma. Confesional a cargo de]C. Wilbert Ramón Bautista, posteriormente la Ratificación de CONTENIDO y FIRMA a cargo del C. Wilbert Ramón Bautista en relación a las documentales señaladas a fojas 64 a la 72**
- **Audiencia de Inspección Ocular a las 09:00 horas del día 20 de Febrero del año 2019, debiendo exhibir al C. Actuario de esta H. Junta Especial 03, las documentales consistentes en contratos de trabajo, recibos de pago y/o nómina, controles de asistencia y de todos y cada uno de las documentaciones, señalados con un año anterior a la presentación de la demanda con el objeto de acreditar los hechos de los incisos A al a C) y E) a la K por parte de la Actora, mientras que en esa misma fecha se deberá de desahogar la inspección Ocular ofrecida por parte de nosotros como demandados, para exhibir al C. Actuario de esta H. Junta Especial 03, las documentales consistentes en contratos de trabajo, recibos de pago y/o nómina, controles de asistencia y de todos y cada uno de las documentaciones, señalados con un año anterior a la presentación de la demanda con el objeto de acreditar los hechos de los incisos a(y b) y de la g) a la X).**

Informe de Pasivos Contingentes

12.- Expediente: 4626/2017

Junta Especial 03 de Conciliación y Arbitraje

Actor: María de la Luz Rivera Rivera.

Demandados: IFORTAB y Otros.

Fecha de presentación de la Demanda: 2017

Fecha de Ingreso: 2017

- Estaba programada una audiencia de Conciliación, demanda y excepciones para el día 03 de abril del año 2018 a las 10:30 am, sin embargo por razonamiento actuarial no estaba notificado el IFORTAB en su carácter de demandado, por lo que dieron un término de tres días a la parte Actora para que proporcione el domicilio correcto de nosotros como demandados y puedan emplazarnos.
- Este Expediente fue notificado el día 09/08/2018, por lo que esta señalada la audiencia de Conciliación; demanda y excepciones para el día 14 de Septiembre a las 11:00 am.
- **Se señalo fecha para el ofrecimiento de pruebas, admisión, objeción y Desechamiento de pruebas para el día 13 de febrero del año 2019 a las 9:00 horas am.**

13.- Expediente: 4215/2018

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

Actores: Juan Manuel y Víctor Hugo de apellidos Ricardez Alpuche.

Informe de Pasivos Contingentes

Demandados: IFORTAB y Otros.

Fecha de presentación de la Demanda: 06 de agosto de 2018

Fecha de Ingreso: 06 de Agosto del 2016.

- Con Fecha 28 de agosto del año 2018, se notificó la presente demanda para el inicio de la presente Litis, señalándose **con fecha 10 de septiembre del año en curso** a las **12:00 pm** horas la etapa de Conciliación y, Demanda y Excepciones.
- **Se suspendió la diligencia por no estar debidamente notificado el IFORTAB, por lo que se señalo de nueva cuenta una audiencia de CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES A LAS 9:00 horas del día 30 de octubre del año 2018.**
- **Se llevo la diligencia de Conciliación, Demanda y excepciones, el día 30 de octubre del año 2018, haciendo las objeciones correspondientes y dando contestación a la demanda realizada por el actor, por lo que se señala la Audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas las 10:00 Horas del día 15 de enero del año 2019**

**Nota:*

Desde Enero, Febrero, Marzo, Abril, y Mayo, El titular de la Unidad de Acceso a la Información y apoderado Legal del IFORTAB, está llevando la defensa de los asuntos laborales hasta nuevas indicaciones.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. LESVIA DEL CARMEN LEÓN DE LA O
DIRECTORA GENERAL DEL IFORTAB

L.C.P. DIEGO RAMÓN PÉREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CONTABLE